



Al contestar cite Radicado 20262500009430-I Id: 8406579
Folios: 1 Fecha: 2026-08-03 17:08:48
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: OFICINA DE RIESGOS
Destinatario: GRUPO DE CONTRATACION

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., agosto de 2026

PARA: COORDINACIÓN GRUPO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: RADICACION DE CONTRATO VIGENCIA 2026-2

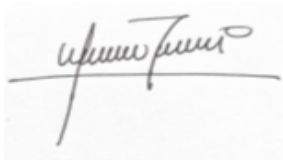
Cordial saludo

Teniendo en cuenta la gestión contractual para la vigencia 2026-2, a continuación, relaciono el objeto contractual y valor de los honorarios para iniciar el respectivo proceso de contratación:

NOMBRE	HONORARIOS MENSUALES	VALOR TOTAL	OBJETO
ESTEBAN REYES RINCON	Vigencia 2026-2 \$5.937.238	Vigencia 2026-2 (\$29.686.190)	7.22. Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento en las metodologías para la gestión jurídica de riesgos no financieros y financieros en las herramientas tecnológicas definidas por la entidad, atendiendo el marco normativo (interno y externo) y las buenas prácticas relacionadas con la administración de riesgos.

De acuerdo con el formato F96, nos permitimos adjuntar la documentación indicada.

Cordial saludo,



Wilson Edison Niño Reyes
Jefe de Oficina de Riesgo
Oficina de Riesgo

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX
CONSIDERANDO**

Que la Oficina de Riesgos del ICETEX requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es:
"7.22 Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento en las metodologías para la gestión jurídica de riesgos no financieros y financieros en las herramientas tecnológicas definidas por la entidad, atendiendo el marco normativo (interno y externo) y las buenas prácticas relacionadas con la administración de riesgos".

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 02 del 15 de enero de 2023, por lo que una vez se revisó el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20262500009017-I Id: 8376073 de 24 de julio de 2026.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	N/A
---	-----

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.



JAIME ANDRÉS GIL ACOSTA

Coordinador Grupo Talento y Desarrollo Humano

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Especializado Grupo de Talento y Desarrollo Humano



ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 1 de 15		

1. Plan anual de adquisiciones: 2026

2. Número de solicitud: 7.22

3. Fecha de elaboración: 24/07/2026

4. Área solicitante de la necesidad:

Área	Responsable
OFICINA DE RIESGOS	Wilson Edisson Niño Reyes – Jefe Oficina de Riesgos

5. Ordenador del Gasto: Giomar Tatiana Forero Torres – Secretaria General (E)

6. Dependencias que intervienen en la ejecución:

Area	Descripción
Oficina de Riesgos	Grupo de Riesgos Financieros

7. **Objeto a contratar:** Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento en las metodologías para la gestión jurídica de riesgos no financieros y financieros en las herramientas tecnológicas definidas por la entidad, atendiendo el marco normativo (interno y externo) y las buenas prácticas relacionadas con la administración de riesgos.

8. Modalidad de selección: Contratación directa

8.1. Justificación de la Modalidad:

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5.1. y 15.6. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX “*Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX*”, en el cual se establece lo siguiente:

"5.1. Modalidades de selección y su procedencia

El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinen su procedencia.

(...)

Contratación directa	La escogencia del contratista se hará directamente cuando: (...) b. Prestación de servicios profesionales c. especializados. d. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas. (...)
-----------------------------	---

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 2 de 15		

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad definidos en el presente estudio previo.

9. Tipo de contrato: Prestación de Servicios Profesionales

10. Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80101510 – Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo

11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023-2026 denominado *“Por un ICETEX más humano”*, en el cual se señaló como propósito superior de la entidad el promover *“el progreso social, acompañando los proyectos de vida de las y los colombianos mediante opciones incluyentes en la educación superior”*, y en el cual se han planteado los lineamientos y compromisos sectoriales e institucionales en materia de educación hasta el año 2030, es así como se tuvieron en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida y el Plan Sectorial de Hacienda 2023 – 2026.

Conforme al Artículo 4 del Decreto 380 de 2007 son funciones de la Oficina de Riesgos:

1. Formular en conjunto con la Presidencia de la Entidad, la política de gestión y control del riesgo originadas en las operaciones, estrategias, mecanismos de monitoreo, seguimiento, procesos, procedimientos, acciones y adoptar metodologías que identifiquen, midan, controlen, administren y fijen los límites globales y específicos de los riesgos. Igualmente realizará los estudios y análisis para establecer los niveles de tolerancia o exposición de riesgo a que está expuesta la Entidad.

Lo anterior debe ser consistente con la estrategia corporativa, con sus objetivos estratégicos y coherentes con la estructura financiera, con las competencias funcionales de las Dependencias del Icetex y con las operaciones y funciones de la Entidad.

2. Diseñar, proponer y ejecutar el esquema general de administración de riesgos de la Entidad.
3. Proponer y desarrollar estrategias que permitan fomentar e impulsar una cultura de administración del riesgo dentro de la Entidad, de forma que la Junta Directiva, el alta

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 3 de 15		

- dirección y en general que los funcionarios vinculados a la Entidad incluyen dentro de sus procesos de toma de decisiones el factor riesgo.
4. Presentar y sustentar al Comité de Riesgos la información relacionada con la exposición por tipo de riesgo cuantitativo y cualitativo, las desviaciones o violaciones que se presenten en los límites de exposición por riesgo, las propuestas de acciones correctivas para mitigar los riesgos y sobre la evolución histórica de la exposición por tipo de riesgo de la Entidad.
 5. Presentar, soportar y sustentar al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la propuesta de política general de administración del riesgo a que está expuesta la Entidad en el ejercicio de sus operaciones y funciones; velar por su implementación interna **y efectuar el seguimiento a las decisiones que el Comité de Riesgos y la Junta Directiva adopten sobre la materia.**
 6. Elaborar y presentar al Comité de Riesgos la identificación de riesgos para nuevos procesos, productos y servicios junto con las metodologías de evaluación, medición y control de riesgos.
 7. **Investigar y mantener informado al Comité Financiero y de Inversión sobre las características de los diferentes títulos en los cuales se puedan colocar los recursos, así como de la calificación de los emisores y de los intermediarios.**
 8. Formular propuestas para la parametrización y desarrollo de herramientas tecnológicas que soporten la implementación y ejecución de la política general de la Entidad para la administración de los diferentes riesgos a que está expuesta la Entidad.
 9. **Elaborar reportes periódicos a la Junta Directiva y a la Presidencia de la Entidad sobre los niveles de exposición a los riesgos, las implicaciones de los mismos y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada gestión.**
 10. Alertar al Comité de Riesgos sobre posibles incumplimientos en las políticas formuladas sobre riesgo, al igual que las violaciones de límites de exposición por tipo de riesgo.
 11. **Realizar los análisis técnicos que permitan apoyar al Comité de Inversiones, en sus decisiones en materia de Clasificación de Inversiones, de acuerdo con la norma.**
 12. **Dirigir, coordinar y controlar el proceso de análisis, medición, evaluación y control de los riesgos financieros de liquidez, tasa de interés y los inherentes a los negocios de tesorería, de acuerdo con las políticas de la Entidad.**
 13. **Establecer los procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos de crédito, mercadeo, liquidez y operaciones legales.**
 14. Preparar los informes que la Entidad deba generar con destino a los organismos de control, inspección y vigilancia.
 15. Implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas, las metodologías y procedimientos definidos por el Comité de Riesgos.
 16. **Dirigir, coordinar y elaborar el GAP (Gestión de Activos y Pasivos) de la Entidad."**

En desarrollo de las funciones y actividades asignadas a la Oficina de Riesgos, se requiere la contratación de un (1) profesional en Derecho o áreas afines según clasificación SNIES y experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses relacionada. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0271 del 27 de mayo de 2025, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la gestión jurídica, análisis jurídico para garantizar actuaciones ajustadas al marco normativo y fortalecer los mecanismos institucionales de control y prevención.

Lo anterior, en el marco de las funciones asignadas a la Oficina de Riesgos de conformidad a lo expuesto en el Artículo 4 del Decreto 380 de 2007 de la normatividad aprobada por la junta Directiva para la administración y gestión de los riesgos y, en razón a que dichas actividades no pueden ser ejecutadas por el personal de planta, debido a que son suficientes los funcionarios del área con las competencias y conocimientos para su

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 4 de 15		

desarrollo.

Así mismo, en atención a lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX para contratos de prestación de servicios, la Coordinación del Grupo de Talento Humano emitió certificación en la que indica que *“se evidencia que no es suficiente el personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No 20262500009017-I Id: 8376073 de 24 de julio de 2026.”*

Es importante señalar que, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se justifica en la necesidad de contar con personal que pueda atender las exigencias de los proyectos y actividades misionales del ICETEX. Dado que en la planta de personal no es suficiente el recurso humano con el perfil requerido para la ejecución de estas tareas, se hace indispensable la vinculación de contratistas que colaboren con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

En la misma línea, cabe señalar que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene una naturaleza jurídica especial, de acuerdo con la cual, no configura una relación laboral entre el contratista y la entidad. Este tipo de contratos son utilizados exclusivamente para la ejecución de actividades específicas que requieren conocimientos especializados u operatividad técnica que no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación (Ver sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado).

Con sustento en los anteriores argumentos, se considera factible, conveniente y oportuno adelantar el trámite contractual procedente para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por último, cabe señalar que la presente necesidad fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia **2026**.

12. Descripción del servicio:

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad planteada, se requiere los servicios de un Profesional que reúna el siguiente perfil:

Título profesional: Título profesional en Derecho o en disciplinas afines pertenecientes al núcleo básico del conocimiento de conformidad con la clasificación del SNIES.

Experiencia: La persona a contratar requiere experiencia profesional relacionada y/o específica mínima de veinticuatro (24) meses de conformidad con la Resolución 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”.

12.1 Entregables

- Un (1) informe mensual en el **Formato F319**, en cual se refleje el avance de las actividades enmarcadas en el desarrollo de las obligaciones específicas y las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato que sean asignadas por el Supervisor.
- Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 5 de 15		

consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **Formato F442.**

En caso de requerir entregables adicionales, relacionarlos a continuación:

- Copia de los informes generados y/o documentos diseñados o actualizados durante el término de ejecución del contrato.

13. Obligaciones del contrato

13.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen en el marco del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 6 de 15		

las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Asistir al programa de inducción de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo -SG-SST organizado por el ICETEX. Una vez culmine la inducción, adjunte esta constancia a su primera cuenta de cobro. La inducción la debe realizar a través del siguiente enlace: <https://icetex.sharepoint.com/sites/InduccinyReinduccin/HomeInduccindeServidores/SitePages/Inducci%C3%B3n1.aspx>.
18. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
19. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
20. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
21. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
22. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los "Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios" y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
23. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
24. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
25. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato

1.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Riesgos en investigaciones relacionadas con presuntos hechos de fraude.
2. Analizar casos de suplantación de identidad, falsedad documental y fraude financiero.
3. Emitir conceptos jurídicos sobre riesgos operacionales y eventos de fraude.
4. Elaborar respuestas a peticiones, reclamaciones y requerimientos de autoridades.
5. Participar en mesas técnicas y comités de riesgos y fraude.
6. Verificar el cumplimiento normativo en actuaciones relacionadas con investigaciones internas.
7. Apoyar la estructuración de procedimientos y controles antifraude.
8. Realizar análisis jurídico de impactos reputacionales y regulatorios.
9. Apoyar la gestión probatoria y documental de investigaciones.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato

13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 7 de 15		

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.4 Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 8 de 15		

los fines del contrato.

13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:

Diligenciar el formato [“Carta de compromiso de seguridad y salud en el trabajo” \(F546\)](#) Firmado y entregada con los demás documentos del formato [“Lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica” \(F96\)](#).

14. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de **Bogotá.**, salvo que la entidad autorice el desplazamiento del contratista a otros lugares para el cumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales

Nota: El ICETEX pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueran autorizados por la Secretaria General, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el ICETEX. Es deber del supervisor efectuar seguimiento con el fin de constatar el cumplimiento de esta estipulación.

16. Valor aproximado del contrato:

El valor del contrato enmarca en los parámetros señalados en la Entidad en la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones” de acuerdo con el perfil acreditado por el contratista.”

Así las cosas, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.937.238)** para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y el valor de los honorarios mensuales, el valor del contrato es de hasta **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$29.686.190)** incluidas tasas, contribuciones, impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.

16.1 Valor estimado del contrato:

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF- 1324	24/07/2026	\$ 29.686.190

16.3. Rubros Presupuestales:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 9 de 15		

Rubro presupuestal:	IG312001020250012 / HONORARIOS - ODR
Valor asignado:	\$29.686.190

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2026	\$29.686.190

16.4. Forma de pago:

EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante **PAGOS MENSUALES por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.937.238)**, por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución de conformidad con la fecha de terminación del contrato, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

Nota: Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. *“Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”* (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

15. Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: *“Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación*

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 10 de 15		

directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de oferta” PACHÓN, Lucas Carlos. Contratación pública. Análisis normativo – Descripción de procedimientos. Sexta Edición. ECOE EDICIONES. Bogotá. 2014. Página 134.

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, “Por la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, la profesión requerida debe desarrollarse con plena sujeción a las normas y a las demás en materia disciplinaria.

Desde la **perspectiva técnica**, se ha identificado que en el mercado colombiano existe una oferta suficiente de profesionales en Derecho o áreas afines según clasificación SNIES

No obstante, la definición del perfil del contratista responde a las necesidades específicas de la Entidad en términos de formación y conocimientos requeridos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, se considera que el perfil definido corresponde a personal idóneo, en la medida en que asegura las competencias necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el logro de los objetivos institucionales.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el presente estudio, con impuestos incluidos, los cuales fueron establecidos teniendo como referencia la Resolución 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones.

Es así como, de la resolución antes mencionada resuelve “*Artículo 1º. Tabla de categorías y honorarios. Adoptar para la vigencia 2026 la siguiente tabla de categorías y honorarios para la contratación de personas naturales por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX, que desagrega la formación académica, experiencia mínima y honorarios mensuales máximos a reconocer*”, se indica que los honorarios máximos para el personal Profesional III, Título profesional, 24 meses de experiencia profesional relacionada y/o específica, podrá tener honorarios máximos por \$ 5.937.238.

Finalmente, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

16. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Los criterios para seleccionar al contratista los constituyen la idoneidad exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil de **ESTEBAN REYES RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía **1.136.889.888** se tiene que:

IDONEIDAD: El profesional acredita la idoneidad del perfil requerido, al contar con título profesional en **Derecho** de la Universidad Externado de Colombia, obtenido el 20 de noviembre de 2023 con terminación de materias certificada por la institución educativa de fecha 21 de junio de 2022.

EXPERIENCIA: La persona a contratar cuenta con más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada y/o específica mínima de conformidad con la Resolución 0271 del 27 de

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 11 de 15		

mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”.

De igual forma, se verificó que cuenta con capacidad jurídica para obligarse y que no registra antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas ni inhabilidades vigentes, incluidas las verificaciones correspondientes al registro de delitos sexuales cometidos contra menores de edad y al registro de deudores alimentarios morosos, cumpliendo con la documentación exigida y garantizando que reúne las condiciones legales, técnicas y de idoneidad necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.

17. Análisis de riesgo:

Soporte del análisis de riesgo: Ver anexo Matriz de riesgo

18. Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Condiciones generales de la póliza:

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Tipo de garantía:	ÚNICA
Comentario:	EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, la cual deberá tomarse en una compañía de seguros o en una entidad Bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
----------------	-------------------	--------------------------------	------------

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 12 de 15		

Cumplimiento	SI	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento.	10% del valor total del contrato
--------------	----	---	----------------------------------

19. Supervisión:

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **el Jefe de la Oficina de Riesgos** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

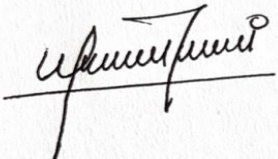
Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
Supervisión	Oficina de Riesgos	Jefe Oficina de Riesgos	Wilson Edison Niño Reyes

20. Liquidación:

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren liquidación.

21. Firmas



WILSON EDISSON NIÑO REYES
Jefe Oficina de Riesgos

Responsable del área solicitante.

Elaboró: Jenny Paola Mesa Gómez – Contratista /Oficina de Riesgos
Aprobó: Edison Niño Reyes – Jefe Oficina de Riesgos Financieros

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 13 de 15		

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externa	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informar al contratista, una vez adjudicado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	1	2	4	SI	ICETEX	fecha de suscripción del contrato	Cuando se legaliza el Contrato	Seguimiento a las fechas establecidas como preatorias para la realización de los trámites de legalización.	Única vez
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en el cumplimiento del servicio- retraso en la satisfacción de las necesidades de la Entidad	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Plan de contingencia que defina acciones a realizar por parte del contratista para cumplir	1	3	4	SI	CONTRATISTA ICETEX	Fecha de legalización del contrato	Finalizado el Contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Inicio del Contrato y fechas estimadas para la prestación del servicio.
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario/gerente de proyecto Asesor de Contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontratual	Término de evaluación de las propuestas	Término de las	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
6	General	Externo	Planeación	Socios o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración "hecho príncipe"	3	1	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Etapas precontractual y contractual	Antes de la Finalización del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
7	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de selección no sea adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad.	Que el oferente seleccionado no satisfaga las expectativas de la Entidad.	3	4	7	Riesgo Alto	CEDEX	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con Acompañamiento de la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	SI	CEDEX	Desde inicio del proceso de contratación	Con la legalización	A través de los estudios de mercado inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Antes de publicar el proceso de selección

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados del contratista que ejecutarán el objeto contractual	Demora en la ejecución del proyecto	4	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Garantizar que el personal tenga afiliado a seguridad social. 2. Suprir el personal ante indisponibilidad	1	1	2	Si	CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	A través de las estadísticas de salud y seguridad en el trabajo por parte del Contratista.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento del contrato por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales o externos que impidan la ejecución	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Obligación contractual de contar con un Plan de Continuidad del Negocio	1	1	5	Si	ICETEX CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Validación plan continuidad del de por del contratista	En momento de la ocurrencia del hecho
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del servicio en términos de tiempo, costo y alcance.	Incumplimiento contractual	1	5	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de supervisores. 2. Póliza cumplimiento de	1	1	2	Si	ICETEX CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Informes de Supervisión	Semanal
11	Específico	Externo		Operacional	Falta de idoneidad (experiencia necesaria) del personal asignado para la prestación de los servicios	Incumplimiento del objeto contractual Demoras en la ejecución del contrato	3	5	3	Riesgo Medio	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de supervisores. 2. Póliza cumplimiento de	2	3	3	No	SUPERVISOR CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Dada en BOGOTÁ el día 24/07/2026.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 1324

EL JEFE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2026, tiene disponibilidad por la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS(\$29,686,190.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2026.

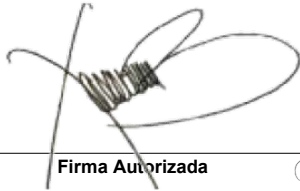
El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2026, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

Objeto: 7.22 Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento en las metodologías para la gestión jurídica de riesgos no financieros y financieros en las herramientas tecnológicas definidas por la entidad, atendiendo el marco normativo (interno y externo) y las buenas prácticas relacionadas con la administración de riesgos

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020250012	HONORARIOS - ODR	29,686,190.00

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : FORERO TORRES GIOMAR TATIANA
Cargo : ASESOR TECNICO 01


Firma Autorizada



Información pública reservada

De: sarlaft <sarlaft9137@icetex.onmicrosoft.com>

Enviado el: lunes, 3 de agosto de 2026 9:38 a. m.

Para: Angela Eunice Sanchez Rodriguez <asanchezr@icetex.gov.co>

CC: Catalina Rosa Vallejo Diaz <cvallejod.cont@icetex.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD VERIFICACION SARLAFT ESTEBAN REYES

Buenos días Angela,

Una vez realizada la consulta en listas de control respecto de ESTEBAN REYES RINCON con CC 1136889888, me permito informar que, a la fecha de la consulta, no se evidencian registros de procesos, inhabilidades, sanciones o antecedentes asociados con delitos fuente del lavado de activos, la financiación del terrorismo (LA/FT) o actividades relacionadas.

“Esta información es estrictamente confidencial por lo tanto se deben entregar razones netamente comerciales y muy diferentes a las aquí descritas ”

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



**RE: CREACION DE TERCERO COMO CONTRATISTA**

Desde Dianis Karina Ochoa Avila <bkochoaa@icetex.gov.co>

Fecha Jue 9/07/2026 14:42

Para Lely Herlin Lopez Zarate <llopezz@icetex.gov.co>

CC solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>; Julian Esteban Jimenez Munoz <jjimenezmu@icetex.gov.co>

Cordial saludo,

Informo que el tercero se encuentra creado de acuerdo con la solicitud.

APOTEOSYS - Suministros por proveedor

Archivo Edición Opciones Ayuda

Filtro

Suministro: Proveedor: 1136889888 REYES RINCON ESTEBAN

Suministro	Nombre	Proveedor	Nombre	Moneda	Partida	Nombre partida
19-HON S IV	HONORARIOS SIN	1136889888	REYES RINCON ESTEBAN	PESO		

Unidades de medidas

Cantidad medida: 1 Medidas: UND Volumen alto: Medidas:



Dianis Karina Ochoa Avila

Grupo de Gestión Tributaria

E-mail: bkochoa@icetex.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 18-30

www.icetex.gov.co

📍 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📌 /icetexcolombia

📞 Icetex 🌐 ICETEX ✉️ @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 10:59

Para: Dianis Karina Ochoa Avila <bkochoaa@icetex.gov.co>

Asunto: RV: CREACION DE TERCERO COMO CONTRATISTA

Cordial saludo,

Remito solicitud para tramite pertinente.

Agradecemos revisar la información que se entrega y en caso de encontrar alguna inconsistencia, informar al correo solicitudestributaria@icetex.gov.co

Gracias,



Grupo de Gestión Tributaria

Dirección de Contabilidad

e-mail: solicitudestributaria@icetex.gov.co

www.icetex.gov.co

📍 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📌 /icetexcolombia

📞 Icetex 🌐 ICETEX ✉️ @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Lely Herlin Lopez Zarate <llopezz@icetex.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2026 10:43 a. m.
Para: solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>
Asunto: RV: CREACION DE TERCERO COMO CONTRATISTA

Cordialmente,



Lely Herlin López Zárate

Oficina de Riesgos

E-mail: llopezz@icetex.gov.co
Cra.3 Nro. 18-32, Bogotá

De: Lely Herlin Lopez Zarate
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 10:42
Para: Dianis Karina Ochoa Avila <bkochoaa@icetex.gov.co>
Asunto: CREACION DE TERCERO COMO CONTRATISTA

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitar la creación como contratista de la señora: ESTEBAN REYES RINCON, identificada con C.C. No. 1.136.889.888, teniendo en cuenta que se va a vincular por OPS.

Se anexan los documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso:

- F472
- RUT
- Certificación Bancaria
- Cédula de ciudadanía.
- RIT

Atentamente,



Lely Herlin López Zárate

Oficina de Riesgos

E-mail: llopezz@icetex.gov.co

Cra.3 Nro. 18-32, Bogotá

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 1 de 3			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
I DOCUMENTOS DEL PROCESO				
1	Memorando del área solicitante.	X		OK
2	Certificado de Insuficiencia o inexistencia de personal expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		OK
3	Formato F329 Estudio Previo, o F451 Estudio Previo Simplificado F568 Estudio Previo Simplificado para Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	X		OK
4	Soporte de análisis de riesgo, sólo aplica para los formatos: F329 Estudio Previo y F451 Estudio Previo Simplificado.		N/A	
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		OK
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato F480 Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)		N/A	
8	Evidencia de registro y/o actualización de terceros.	X		OK
II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				
9	Formato F479 Propuesta de Prestación de Servicios.	X		OK
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		OK
11	Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.	X		OK
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		OK
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		OK
15	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente, persona	X		OK

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 2 de 3			

	natural. (énfasis osteomuscular y optometría y/o visiometría)			
16	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)	X		OK
17	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
18	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		OK
19	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)		N/A	NO DECLARA RENTA ANTE LA DIAN
20	Formato F463 Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		OK
21	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		OK
22	Certificación Bancaria. (No mayor a 30 días)	X		OK
23	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.	X		OK
24	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)	X		OK
25	Formato F557 Compromiso de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información.	X		OK
26	Formato F318 Autorización de tratamiento de datos personales.	X		OK
27	Formato F382 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		OK
28	Formato F383 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.		N/A	
29	Formato F546 Carta de Compromiso de Seguridad y Salud en el Trabajo – Personal natural	X		OK
30	Formato F596 – Formato Carta de Compromiso del Contratista – Capacitación en el Sistema de Atención	X		OK

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 3 de 3			

	al Consumidor Financiero (SAC) – ICETEX. – Persona natural.			
III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO				
31	Formato F423 de verificación de formación académica, experiencia profesional e idoneidad.	X		OK
32	Soportes de formación académica.	X		OK
33	Soportes de experiencia profesional.	X		OK
34	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		OK
35	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido por la Contraloría General de la República.	X		OK
36	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		OK
37	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		OK
38	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		OK
39	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		OK

JENNY PAOLA MESA GOMEZ 
 Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos